

“Por el cual se aprueba el Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental.”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
en uso de sus facultades legales y:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Constitución Política de Colombia de 1991, en el Artículo 68, consagra la autonomía Universitaria, y que la ley 30 de 1992, en el Artículo 28, reconoce el derecho que le asiste a las universidades para crear, organizar y desarrollar programas académicos.
2. En el Decreto 1295 de abril 20 de 2010 se reglamenta el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.
3. El Consejo Académico de la Universidad del Tolima, mediante Acuerdo número 022 del 5 de febrero de 2014, estableció los lineamientos curriculares de la Universidad del Tolima.
4. Es función del Consejo Académico de la Universidad, según el Estatuto General de la Institución, Acuerdo número 104 del 21 de diciembre de 1993, decidir sobre el desarrollo académico de la institución con relación a docencia, programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario.
5. El Estatuto General de la Institución, Acuerdo del Consejo Superior número 104 del 21 de diciembre de 1993, establece que los programas de postgrado ofrecidos por la Universidad del Tolima serán las especializaciones, las maestrías y los doctorados.
6. Como antecedente para la creación del programa de Maestría en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental, se tiene el desarrollo de doce (12) cohortes de la Especialización en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental y recientemente ha sido seleccionado en convocatoria abierta por el Ministerio de Educación Nacional para pasar de Especialización a Maestría, hecho que se respalda por el Convenio número 1323 de 2013 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad del Tolima.
7. El Consejo de Facultad de Ingeniería Forestal en sesión realizada el 11 de diciembre de 2013, aprobó recomendar al Consejo Académico y al Consejo Superior de la Universidad del Tolima implementar el programa: Maestría en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental.
8. La Oficina de Desarrollo Institucional de la Universidad del Tolima, mediante documento escrito del 19 de diciembre de 2013, emitió concepto favorable de viabilidad, considerando que la Maestría en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental “[...] cuenta con la financiación necesaria para el desarrollo de sus actividades [...]”.
9. El Comité Central de Currículo, en sesión del 22 de enero de 2014, avaló el Plan de Estudios de la “Maestría en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental”.

10. El Consejo Académico, en sesión del 29 de enero de 2014, avaló recomendar al Consejo Superior la creación del programa: Maestría en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental.
11. El Consejo Superior de la Universidad del Tolima aprobó la creación del programa Maestría en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental, mediante Acuerdo número 007 del 11 de febrero de 2014.
12. Según los incisos 1° y 2° del Artículo 20 del Estatuto General de la Universidad del Tolima, el Consejo Académico debe aprobar el Plan de Estudios del programa: Maestría en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: APROBACIÓN. Aprobar el siguiente Plan de Estudios para el programa de Maestría en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental de la Facultad de Ingeniería Forestal, de la Universidad del Tolima.

NIVEL	ASIGNATURA	CRÉDITOS	ACTIVIDAD ACADÉMICA SEMANAL (Horas)			ACTIVIDAD ACADÉMICA SEMESTRAL (Horas)		
			P	I	Total	P	I	Total
I	Ecología de Ecosistemas	3	3	6	9	48	96	144
	Política y Legislación Ambiental	3	3	6	9	48	96	144
	Sistemas de Información y Tecnología Geoespacial	3	6	3	9	96	48	144
	Proyecto de Tesis I	4	3	9	12	48	144	192
	TOTAL NIVEL I	13	15	24	39	240	384	624
II	Evaluación del Impacto Ambiental	3	3	6	9	48	96	144
	Gestión Ambiental	3	3	6	9	48	96	144
	Optativa en Gestión Ambiental I	2	2	4	6	32	64	96
	Optativa en Evaluación del Impacto Ambiental I	2	2	4	6	32	64	96
	Proyecto de Tesis II	4	3	9	12	48	144	192
	TOTAL NIVEL II	14	13	29	42	208	464	672
III	Optativa en Gestión Ambiental II	2	2	4	6	32	64	96
	Optativa en Evaluación del Impacto Ambiental II	2	2	4	6	32	64	96
	Tesis I	8	2	22	24	32	352	384
	TOTAL NIVEL III	12	6	30	36	96	480	576
IV	Tesis II	14	2	40	42	32	640	672
	TOTAL NIVEL IV	14	2	40	42	32	640	672
TOTAL PROGRAMA		53	36	123	159	576	1968	2544

P: Presenciales; I: Independientes

ARTÍCULO 2°: DESARROLLO Y MODALIDAD. El programa de Maestría en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental es de tipo investigativo y se desarrollará por cohortes anuales, en la modalidad presencial.

ARTÍCULO 3°: ADMINISTRACIÓN. La Facultad de Ingeniería Forestal y el Comité Curricular del programa direccionarán académica y administrativamente el desarrollo del programa de Maestría en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental, según lo dispuesto por la reglamentación vigente del Ministerio de Educación Nacional y de la Universidad del Tolima.

ARTÍCULO 4°: HOMOLOGACIONES. Para fortalecer los procesos de flexibilidad curricular, el Consejo de Facultad de Ingeniería Forestal, previo aval del Comité Curricular de la Maestría en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental, aprobará mediante Acuerdo las homologaciones de asignaturas a que haya lugar.

ARTÍCULO 5°: PERFIL DE INGRESO. El programa de Maestría en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental está dirigido a profesionales con experiencia e interés en la investigación en el área de la Gestión Ambiental y la Evaluación del Impacto Ambiental desde una perspectiva interdisciplinar, integral, compleja y sistémica.

ARTÍCULO 6°: COMPETENCIAS. El Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental está conformado por cursos que le permitan al estudiante de la Maestría apropiar conocimientos (saber conocer), destrezas y habilidades (saber hacer) y valores y actitudes (saber ser), que propenden por el desarrollo de competencias transversales en investigación, instrumentales y personales, de tal forma que el graduado tenga:

- a. Capacidad para el análisis integral, sistémico e interdisciplinario de los fundamentos teóricos y metodológicos de la gestión ambiental y la evaluación del impacto ambiental.
- b. Capacidad de interpretación y análisis de las relaciones y dinámicas de los componentes físico-bióticos, socio-económicos, culturales, históricos y políticos presentes en el ámbito de estudio, desde una perspectiva sistémica integradora.
- c. Capacidad de proponer nuevos y creativos enfoques para la gestión ambiental y evaluación del impacto ambiental, basados en la pertinencia y coherencia de los mismos.
- d. Capacidad de intervención en grupos interdisciplinarios y trans-disciplinarios de diferentes dimensiones de trabajo colectivo, buscando la consolidación de propuestas de participación directa a través de la formulación de proyectos de gestión ambiental y evaluación del impacto ambiental, de manera proactiva.

ARTÍCULO 7°: REQUISITOS DE GRADO. La Universidad del Tolima otorgará grado y título académico de Magister en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental, a los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

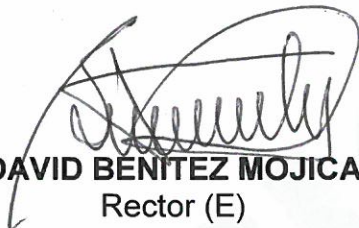
- a) Haber cursado y aprobado todos los cincuenta y tres (53) créditos de las asignaturas exigidas en el programa.
- b) Haber obtenido un promedio ponderado no inferior a 3,5.

- c) Haber presentado, sustentado y aprobado individualmente la Tesis de grado.
- d) Estar a paz y salvo con las dependencias de la Universidad.
- e) Presentar el recibo de cancelación de los derechos de grado.
- f) Haber aprobado examen de segunda lengua según las políticas de bilingüismo que establezca la institución (mínimo B1), el cual será aplicado por el Centro de Idiomas de la Universidad del Tolima.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Ibagué, 19 FEB. 2014

El Presidente,




DAVID BENÍTEZ MOJICA
Rector (E)

El Secretario,



OMAR ALBEIRO MEJÍA PATIÑO
Secretario General



VºBº **LUIS ALFONSO ARGÜELLO GUZMÁN**
Coordinador General de Currículo

Facultad Ingeniería Forestal / Postgrados.